



SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

22 NOV. 2023

RECIBIDO  
SILAO DE LA VICTORIA  
GUANAJUATO



14

Silao de la victoria, Gto., a 17 de noviembre de 2023

Oficio No. TES/M037/1194/2023

Asunto: Solicitud de certificación

"2024, 209 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"

**L.E.O. ERIKA MARIBEL LÓPEZ GUTIÉRREZ**  
**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**PRESENTE**

Por medio de la presente, no sin antes enviarle un cordial saludo, solicito a usted el siguiente punto de acuerdo para que sea sometido a consideración del H. Ayuntamiento en la siguiente sesión que tenga programada:

Análisis y en su caso, aprobación para la autorización de la suscripción de un convenio de anticipo de participaciones federales con el Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, por la cantidad de \$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) a efecto de destinarlo para: Pago de gratificación de fin de año y prima vacacional de los empleados de la Administración Municipal.

Se requiere que en caso de que sea autorizado, el acuerdo antes citado sea realizado en los siguientes términos y formalidades:

En uso de la palabra el Ing. Carlos García Villaseñor Presidente Municipal solicita a este Ayuntamiento autorizar la suscripción de un convenio de anticipo de participaciones Federales con el Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a efecto de destinarlo para: Pago de gratificación de fin de año y prima vacacional de los empleados de la Administración Municipal.

A favor: (enlistar los miembros del Ayuntamiento que aprobaron a favor)

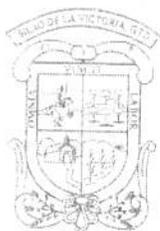
Acuerdo \_\_\_(No.)- Por \_\_\_\_\_ (unanidad o mayoría calificada) el Ayuntamiento autoriza la suscripción del convenio de anticipo de participaciones federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, bajo las siguientes características:

1. Monto a solicitarse por concepto de anticipo de participaciones: \$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.);
2. Costo financiero: tasa de interés de acuerdo al porcentaje que determine la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración;
3. Destino: Pago de gratificación de fin de año y prima vacacional de los empleados de la Administración Municipal.

Melchor Ocampo No. 1 Zona Centro  
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto  
Tel. 01 (472) 722-0139

**MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA**

[www.silaodelavictoria.gob.mx](http://www.silaodelavictoria.gob.mx)



4. Fecha y monto de las compensaciones:

ENERO 2024	\$4,250,000.00
FEBRERO 2024	\$4,250,000.00
MARZO 2024	\$4,250,000.00
ABRIL 2024	\$4,250,000.00
MAYO 2024	\$4,000,000.00
JUNIO 2024	\$4,000,000.00

Lo anterior con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que prevé que el Ayuntamiento de los municipios podrá obtener apoyos financieros del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, siempre y cuando se restituya su importe y el respectivo costo financiero a cuenta de sus participaciones, dentro del plazo que podrá ser el que corresponda al periodo constitucional, sin que se pueda exceder del mismo.

Así como de conformidad a lo establecido por los artículos 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado; y 76, primer párrafo, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Municipio autoriza expresa e irrevocablemente al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para que sin previa notificación o aviso, realice las compensaciones con cargo a las participaciones federales que le correspondan al Municipio por la cantidad total otorgada, por los montos y en los plazos mencionados, así como para que en caso de que con éstas no se cubra el adelanto otorgado, siga efectuando la compensación respectiva en la misma proporción en los meses subsecuentes, hasta que se salde en su totalidad la cantidad ministrada por concepto de anticipo de participaciones.

Con base en ello, se autoriza a la persona titular de la Presidencia Municipal a efecto de que realice las gestiones correspondientes para la suscripción del convenio de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones.

Sin otro particular por el momento, le reitero de mis consideraciones la más alta y distinguida.

Atentamente



C.P. JUAN RODRIGO TORRES MORALES  
ENCARGADO DE DESPACHO DE  
LA TESORERÍA MUNICIPAL  
SILAO DE LA VICTORIA, GTO.

C.C.P. ARCHIVO  
JPGM/ARG/JAGY

Melchor Ocampo No.1 Zona Centro  
C.P. 36100 Silao de la Victoria Gto  
Tel. 01 (472) 722.0113

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

[www.silaodelavictoria.gob.mx](http://www.silaodelavictoria.gob.mx)